CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.21.21.4,9 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido la Resolución No. 017 del 14 de enero de 2026 “Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S. y se dictan otras disposiciones que en el artículo 5 delegó en la Directora Administrativa y Financiera la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos de prestación de servicios que se requieran para otras dependencias, sin límite de cuantía, no delegadas en otra dirección con recursos de varias fuentes de financiación que incluya recursos propios.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: ***Prestar servicios de apoyo a la dirección administrativa y financiera asistiendo los procesos contables y de nómina de la Empresa Férrea Regional SAS y de los demás proyectos gestionados por la Entidad.***

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- Titulo Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica) y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la **Dirección Administrativa y Financiera** procedió a verificar los documentos allegados por **ZHARICK DAYANA GAVIRIA MARIN,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.758, constatando lo siguiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Licencia
Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	11/12/2023	N/A

Por lo anterior, se puede determinar que **ZHARICK DAYANA GAVIRIA MARIN**, cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo y por lo tanto es idóneo para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., Octubre 2026

YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Evelin Alonso Gutiérrez – Dirección Administrativa y Financiera.